

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44501  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 07/11/2022  
REF.: Comunic 29217/22

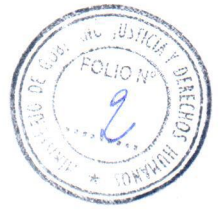
Señor:  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



  
ABOG. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 20 de octubre de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44844 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

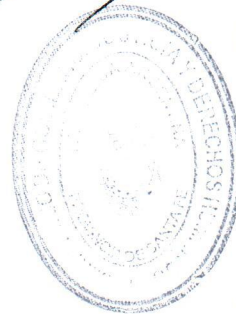
“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de establecer un esquema de capacitación para el personal de seguridad en técnicas de comunicación con niños que padecen Trastorno del Espectro Autista (TEA); o, presentan dificultades para establecer comunicación.”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Técnicas Legislativas

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,  
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL  
SUR



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



RESOLUCIÓN N° -0447-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

05 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° 00215-0013317-1, del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones se gestiona la aprobación del "Protocolo de Presentación de Cursos en la Subsecretaría de Formación y Capacitación en Seguridad Pública" dependiente de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en Seguridad Pública, solicita la aprobación y comunicación de un Protocolo de Presentación de Cursos, fundamentando dicho pedido en que desde el comienzo de la actual gestión es un objetivo prioritario incentivar la calidad educativa de los actores involucrados en la Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, a través de la aprobación de cursos que perfeccionen las competencias profesionales específicas derivadas de las labores ocupacionales y de las tareas básicas propias de los perfiles y especialidades policiales como así lo establece el Decreto N° 92/19;

Que el protocolo propuesto permite tener una trazabilidad de las capacitaciones realizadas y establecer los estándares mínimos correspondientes para que, de esta manera, todos aquellos interesados en presentar una capacitación puedan disponer de los modelos correspondientes;

Que así, el mencionado proyecto establece los pasos a seguir en la presentación de cursos de formación desde el Ministerio de Seguridad, destacando que su competencia se circunscribe a la fiscalización y supervisión de los cursos, no a la organización de los mismos, sino solo se limita a la aprobación;

Que por lo expuesto, habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio mediante Dictamen N° 2227/22, no existiendo objeciones legales que formular, y atento a las facultades previstas en la Ley Provincial N° 13920, Artículo 5°, Apartado a), Inciso 12), corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Protocolo de Presentación de Cursos en la Subsecretaría de Formación y Capacitación en Seguridad Pública", dependiente de este

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

- 2 -

///  
Ministerio, que como Anexo I se agrega a la presente en un total de tres (3) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.



Lic. Ruben Diego Rimoldi  
MINISTRO DE SEGURIDAD

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Imprenta Oficial - Santa Fe



///

Prerrequisitos: (Conocimientos previos necesarios)

Valorización: (costo del curso - sueldos docentes, materiales didácticos, etc.)

Contenidos del Curso.

MÓDULO 1: Seguridad Ciudadana como Política Pública.

En este módulo exploraremos el panorama del crimen y la violencia en América Latina y el Caribe (ALC) y la pertinencia de las acciones emprendidas para prevenir este fenómeno. En primer lugar, estableceremos las dimensiones del crimen en la región con base en cifras internacionales comparadas, las características de las víctimas y los victimarios, y los niveles de victimización y sentimientos de inseguridad. En segundo lugar, exploraremos las explicaciones más frecuentes del crimen. Y, en tercer lugar, discutiremos sobre las estrategias de combate y prevención del crimen que han dado resultado, las que han fracasado y aquellas que pueden ser prometedoras.

Objetivos de aprendizaje:

Se espera que, al finalizar este módulo, puedas:

- Identificar los principales marcos teóricos y conceptuales sobre el fenómeno criminal, la violencia y su prevención.
- Identificar la diversidad de problemáticas asociadas a la convivencia y seguridad ciudadana y explicar su impacto nacional y localmente.
- Reconocer experiencias de desarrollo de la política pública en materia de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe.

Recursos

- Lectura: Marco conceptual y teórico sobre las causas del crimen y violencia
- Vídeo: ¿Cuáles son los elementos esenciales de una política pública en seguridad ciudadana?
- Lectura: Esfuerzos por combatir y prevenir el crimen
- Vídeo: ¿Qué tipo de infraestructura contribuye a promover la prevención de la violencia?

MÓDULO 2: ...



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad



RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional".

ANEXO I

PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE CURSOS EN LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Pasos a seguir en la presentación de Cursos de Formación desde el Ministerio de Seguridad.

Los cursos para que sean debidamente aprobados deberán cumplir con el circuito administrativo vigente, el cual tiene como primer paso la confección de un expediente, con las especificaciones que se detallaran a continuación, donde deberá ser remitido a la Subsecretaría de Formación y Capacitación con los siguientes datos:

- Nombre del curso
- Programa
- Financiamiento
- Duración
- Lugar/Modalidad de dictado
- Destinatarios

Por parte de la Subsecretaría de Formación y Capacitación las funciones se circunscriben a la fiscalización y supervisión de los cursos destinados al personal NO policial. Cabe aclarar que la Subsecretaría de Formación y Capacitación no organiza los cursos en ninguna de sus modalidades, sólo aprueba o no su realización. La difusión, organización, logística y dictado deberán ser garantizados por quienes lo propongan y debidamente aclarado en la nota inicial.

Aquellos cursos que se encuentren destinados a la formación del personal policial deberán tener una primera revisión por dicha Subsecretaría y luego se requerirá una fiscalización y supervisión por parte del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Sc.P.).

En los cursos donde los beneficiarios sean el personal policial, en caso de que sea necesario y se encuentre debidamente aclarado, se podrá utilizar la plataforma virtual oficial como también los salones y lugares comunes con los que cuenta la institución en toda la Provincia, siempre y cuando dichos cursos no se superpongan con las actividades cotidianas que cumple el Instituto de Seguridad Pública.

Todos los cursos que sean destinados a personal policial como no, luego de ser fiscalizados y supervisados por la institución correspondiente serán elevados al Sr. Ministro de Seguridad para su conformidad.

///



///

"MODELO DE PROPUESTA: CURSO DE CAPACITACIÓN"

TITULO: Líderes para la Gestión en Seguridad Ciudadana y Justicia

Descripción del curso:

EJEMPLO:

Las altas tasas de crimen y violencia son dos de los principales problemas que afectan a los ciudadanos de América Latina y el Caribe, por lo cual las políticas públicas de seguridad ciudadana y justicia se encuentran priorizados en las agendas de los gobiernos de la región. Para mejorar la efectividad de estas políticas es imprescindible contar con una sociedad civil informada que vele porque los derechos sociales se respeten y el estado de derecho se cumpla bajo un régimen de gobernanza democrática. De ahí la importancia de poner a disposición del público en general este material que permite conocer tanto los conceptos teóricos como lo que actualmente se está haciendo en la práctica en cuanto a la implementación de políticas de seguridad ciudadana y justicia en la región.

En particular, el curso provee conocimiento aplicado y herramientas técnicas para el diseño, implementación y evaluación de programas dirigidos a fortalecer los diferentes eslabones que componen el sistema de justicia criminal: la prevención del crimen y las violencia; la disuasión del crimen; el control del delito y el cumplimiento de la ley; la judicialización del delito, y la reinserción social de los privados de libertad, que contribuyan a fortalecer el estado de derecho de los países en la región.

Se espera que este curso permite crear conciencia entre los funcionarios públicos, autoridades, académicos, periodistas, sociedad civil y todo el público interesado en temas de seguridad ciudadana y justicia en América Latina y el Caribe, sobre la naturaleza intersectorial de las políticas que buscan mejorar los servicios de prevención social de la violencia, policía, Fiscalías y prisiones.

Lo que se aprenderá:

EJEMPLO:

- Los principales marcos teóricos y conceptuales de la criminalidad, violencia y prevención.
- Elementos clave para una gestión institucional efectiva y eficiente a partir de datos.
- Modelos de prevención de violencia juvenil y contra la mujer.
- Elementos clave para la modernización y reforma policial.
- Alternativas de políticas de justicia penal y reinserción social.

Docentes (Docentes, Encargados de dictar el curso)

Modalidad: (Virtual, Presencial, Ambas)

Cantidad de Clases:

Duración Total: (Expresado en horas)

Tema: (Ej: Ciberseguridad, Estadística, Defensa Personal, etc.)

Nivel: (Básico, Intermedio, Avanzado)

///

Rosario, 28 de noviembre de 2022.-

Ref./: Expte. N°02001-0064128-2.-  
Nota N°45001: Se sol. Establecer un esquema de capacitación para el personal de seguridad en técnicas de comunicación con niños que padecen TEA o presentan dificultades para establecer comunicación.

Sr. Director Provincial  
de Asuntos Legislativos  
Abog. Marcelino **LAGO**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D


Quien suscribe, Cristian Battaglini, en mi carácter de Subsecretario de Formación y Capacitación dependiente del Ministerio de Seguridad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de lo informado a fs. (01 – 02) del Expte. De referencia.

Con relación a lo expuesto, esta Subsecretaria de Formación y Capacitación comparte con la iniciativa presentada y aprobada mediante Comunicación N°44844 CD, cuyo texto se encuentra transcrito a fs. (02).

A los fines de llevar adelante la capacitación, se adjunta copia la Resolución N°0447 de fecha 05 de octubre de 2022 donde se aprueba el **"Protocolo de Presentación de Cursos en la Subsecretaria de Formación y Capacitación en Seguridad Pública" dependiente del Ministerio de Seguridad**", para que conforme al mismo tenga a bien enviarnos la propuesta planteada cumpliendo los requisitos exigidos en dicho Protocolo.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.

(C.M)



CRISTIAN LUIS BATTAGLINI  
Subsecretario de Formación y Capacitación  
Ministerio de Seguridad

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"



MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de diciembre de 2022.

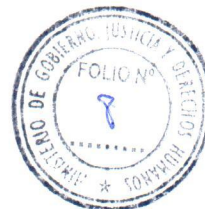
Ref: Expte 02001-0064128-2.  
Cámara de Diputados

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

  
Lic. Rubén Diego Rimoldi  
MINISTRO DE SEGURIDAD

R.L.





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°:           -20418           SANTA FE           14 DIC. 2022          

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 29217/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a la posibilidad de establecer un esquema de capacitación para el personal de seguridad en técnicas de comunicación con niños que padecen Trastorno de Espectro Autista – TEA –, o presentan dificultades para establecer comunicación.

Se remite **Expediente N° 02001-0064128-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 06, avalada por el Ministro del área a fs. 07.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asesoría Legislativa  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno – 2° Piso – (S3000DEE) Santa Fe  
"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"